Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, Marzo Siete (07) de dos mil Veinticuatro (2024).

PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL.
DEMANDANTE: DAYANA PAOLA CANTILLO ROMERO.
DEMANDADOS: EMILIA LEONOR DAZA DE ARREDONDO – HERIBERTO ARREDONDO MENDOZA – HEREDEREOS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE NICOLÁS ARREDONDO DAZA (Q.E.P.D.).

RADICADO: 20001-31-10-002-2023-00254-00.

Al despacho el proceso de la referencia observando que para el día hoy 07 de marzo de 2024 se tenía programado realizar audiencia inicial dentro de esta actuación; sin embargo, se percata esta titular que existe un recurso pendiente por resolver contra la providencia de fecha 16 de enero de 2024 que fijó fecha para audiencia; por lo tanto, no es procedente en esta oportunidad realizar dicha audiencia en virtud a que el auto que fijó fecha para la misma no se encuentra en firme.

De acuerdo con lo anterior, no se llevará a cabo la audiencia programada para el día de hoy 07 de marzo de 2024 a la 8:30 am lo cual se informó vía telefónica a los apoderados de las partes y se fijará nueva fecha una vez se resuelva el recurso de reposición y en subsidio de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.
JUEZ.

Jmccc.

Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99fef2e0282ae7e1572e1abee09aaa6bc5008dac3fc5cf145e62b1c7c138d7a0**

Documento generado en 07/03/2024 09:19:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica